



# NOTA INFORMATIVA

---

**Abril 048/2019**

Oficio 500-05-2019-7341 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

**Oficio 500-05-2019-7341 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación**

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 29 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2019-7341 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 25 de marzo de 2019.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AIS111215DR9	AQUAMARINE INTERNATIONAL SHIPPING, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5072 de fecha 22 de enero de 2019	30 de enero de 2019
BCI100517JP5	BALI CORPORACION INDUSTRIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7257 de fecha 6 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019
BSV151014GZ3	BLACK SYSTEMS VIP, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2019-01386 de fecha 1 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019
CCO101103QC9	CPT COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-02-04-2019-1172 de fecha 30 de enero de 2019	31 de enero de 2019
CES160615NT4	COB ESOLLOR, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-01320 de fecha 28 de enero de 2019	6 de febrero de 2019
DDC151217CJ3	COMPAÑIA DESTILADORA DE DERIVADOS DE CAÑA, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-01-2018-07621 de fecha 12 de diciembre de 2018	8 de enero de 2019
EGA141211511	ENLACE GLOBAL AQUA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5136 de fecha 25 de enero de 2019	5 de febrero de 2019
GMT120719T9A	GRUPO MERCANTIL TRECABA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2560 de fecha 15 de enero de 2019	21 de enero de 2019
IPT9911162CA	INGENIERIA PROYECTOS Y TRATAMIENTOS ECOLOGICO DE RESIDUALES, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-07-2019-1292 de fecha 28 de enero de 2019	30 de enero de 2019
KLO160801U8A	KLOGEMA, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2019-01318 de fecha 28 de enero de 2019	6 de febrero de 2019
LOLT710523SE0	LOPEZ LEIRANA TITANIA CRISTAL	500-05-2019-5109 de fecha 25 de enero de 2019	30 de enero de 2019
MSC150720H81	MELL SOTELO CONSULTING, S.C.	500-05-2019-5126 de fecha 18 de enero de 2019	25 de enero de 2019
PCV1510263Y5	PALCOR CORPORATE 22, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-08-2019-1265 de fecha 24 de enero de 2019	29 de enero de 2019
SAN1305162X7	SANTE COMPANY, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-01-2018-07635 de fecha 17 de diciembre de 2018	19 de diciembre de 2018
SBR170920JN1	SERVICIOS BRAD, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-03115 de fecha 24 de enero de 2019	28 de enero de 2019

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
TMA130531CZ2	TECNOFON AND MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7261 de fecha 6 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019
TMT130218L87	TODO MUNDO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	900-02-05-00-00-2019-803 de fecha 5 de febrero de 2019	7 de febrero de 2019